

EDICTO JUDICIAL: Expediente N° 016-2017-0-1101-JR-CI-01, tramitado ante el Primer Juzgado Especializado Civil de Huancavelica, que despacha el Dr. Jorge Armando Bonifaz Mere, por resolución número 01 y 02 de fecha 01 y 13 -02-2017, Y se ha resuelto: ADMITIR a trámite la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del Bien Inmueble ubicado en la Mz. "Y1" Lote 5 Distrito de Ascensión Provincia y Departamento de Huancavelica e inscrito en la Partida N° 1109 5278, interpuesta por Isaac Retamozo Osorio y Juana Martha Pucho Cama, contra la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI- Huancavelica, debiendo sustanciarse en la vía procedimental del PROCESO ABREVIADO, en consecuencia confírase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de diez días; a fin de que absuelva, bajo apercibimiento de declararse rebelde y proseguirse con la secuela del proceso en rebeldía, a los medios probatorios téngase por ofrecidos, el mismo que su admisión y actuación se reserva para la estación procesal correspondiente, a los anexos agréguese a sus antecedentes. MARIO AUGUSTO CASTILLO BUSTIOS SECRETARIO JUDICIAL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL Corte Superior de Justicia de Huancavelica.-